

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

1. Con el fin de confirmar la biculturalidad de los estudiantes exponiéndolos a la cultura italiana en interacciones artísticas, históricas y socio-culturales en ese país, el Proyecto Educativo Institucional –PEI– del Colegio Italiano Leonardo Da Vinci (el “Colegio”) incluye entre sus actividades la participación de los alumnos de terza liceo en el Viaje Pedagógico-Cultural a Italia (ver numeral 2 del Capítulo V del Manual de Convivencia).
2. El Viaje Pedagógico-Cultural a Italia, como actividad oficial del Colegio y parte del PEI, está sujeto a las normas especiales contenidas en este Reglamento (el “Reglamento”) para su organización y realización; éstas son de obligatorio cumplimiento para los alumnos, los padres y acudientes y para los profesores que acompañen a los alumnos. El incumplimiento del presente Reglamento por parte de los alumnos podrá dar lugar a una evaluación negativa de su participación en esta actividad y estará sujeto a la imposición de las sanciones especiales previstas en este Reglamento y a las generales del Manual de Convivencia.
3. El objetivo del Viaje Pedagógico-Cultural a Italia, es el desarrollo de las siguientes competencias:
 - a. **Cultural:** enriquecer el bagaje cultural, a través de la propia experiencia en Italia.
 - b. **Lingüística:** enriquecer la expresión oral a través de la comunicación con ítalo-parlantes en situaciones cotidianas.
 - c. **Transversales:**
 - i. Tolerancia y respeto a la diversidad: desarrollar la capacidad de aceptar y **respetar** una cultura diferente, una realidad nueva, en la que deben cumplir con horarios y normas, en pos de una convivencia armónica.

- ii. Autonomía y autoaprendizaje: aprovechar en modo efectivo su estadía en Italia, resolviendo autónomamente problemas simples y enriqueciendo su aprendizaje de vida a través del uso correcto de su tiempo libre.

II. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE PEDAGÓGICO-CULTURAL A ITALIA.

1. El Viaje Pedagógico-Cultural es organizado por la Dirección del Colegio, la que decide el itinerario en conformidad con los objetivos y la experiencia pedagógica.
2. La responsabilidad del Colegio en la organización y normal desarrollo del Viaje Pedagógico-Cultural finaliza en el momento en que los alumnos regresan, con sus profesores, de vuelta a Colombia. Si por algún motivo de fuerza mayor, de modo excepcional se deba autorizar a algún alumno a prolongar su estadía en Europa, una vez concluido el Viaje Pedagógico-Cultural, el Colegio no tendrá injerencia alguna en los trámites a seguir (pasajes, reservas de hoteles, etc.), ni responsabilidad por el alumno con posterioridad al momento en que el resto de los alumnos regrese a Colombia.

III. ALUMNOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar en el Viaje Pedagógico-Cultural los alumnos que cursen por primera vez el Décimo Grado que cumplan con las obligaciones académicas, disciplinarias, administrativas y financieras aplicables.
2. Puede constituir causal de exclusión del Viaje de Estudios, según decisión del Director y el Consejo

de Clase que, a la fecha en que deban adquirirse los pasajes para los alumnos, el alumno se encuentre atrasado en el pago de la pensión.

IV. PROFESORES ACOMPAÑANTES.

1. Los profesores acompañantes serán designados por el Consejo Académico, quien nombrará a uno de ellos como director del viaje. El director del viaje será el responsable del cumplimiento del presente Reglamento y las demás normas pertinentes por parte de profesores y alumnos. Una vez concluido el Viaje Pedagógico-Cultural deberá emitir un informe circunstanciado del cumplimiento de los objetivos y de eventuales incumplimientos.
2. El Viaje Pedagógico-Cultural es una actividad oficial del Colegio. Por lo tanto, los profesores acompañantes, que representan para todos los efectos a la Dirección, están facultados para hacer cumplir las normas que lo regulan, al igual que cualquier otra norma establecida en el ámbito de la institución. Los profesores igualmente podrán ser objeto de amonestación por parte del director del viaje cuando haya lugar a ello, sus acciones u omisiones durante el Viaje Pedagógico-Cultural podrán dar lugar a que el Colegio adopte medidas de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato y en las leyes aplicables.

V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

1. Cada profesor acompañante podrá amonestar verbalmente o por escrito a cualquiera de los alumnos por conductas que alteren el cumplimiento de los objetivos del Viaje Pedagógico-cultural. De las amonestaciones escritas se dejará registro y serán consideradas cuando se evalúe el desempeño

del alumno durante el Viaje Pedagógico-Cultural. La decisión de si la amonestación será verbal o escrita compete al director del viaje. No será necesario que anteceda una amonestación verbal para que pueda darse una por escrito.

2. El director del viaje podrá, tras consultar con los demás profesores acompañantes, sancionar al alumno que incurra en alguna falta que haya dado lugar a amonestación verbal o escrita, mediante la prohibición de participar en alguna de las actividades.
3. Sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en el Manual de Convivencia a algún alumno a su regreso de Italia, en caso de faltas graves al presente Reglamento o de conductas que alteren gravemente el cumplimiento de los objetivos del Viaje Pedagógico-Cultural, el director del viaje estará facultado para enviar al alumno de regreso a Colombia antes de la terminación del mismo, adoptando para tal fin las siguientes diligencias previas:
 - a. Aviso telefónico, por correo electrónico a la Rectoría del Colegio, la que procederá a informar a la familia.
 - b. Acompañamiento al aeropuerto para abordar vuelo a Bogotá. En tal caso, la familia no podrá solicitar el reembolso por la parte no efectuada del viaje, y deberá asumir todos los gastos en que se incurra para el traslado del alumno sin acompañamiento de los profesores, utilizando el servicio establecido para tal fin por la aerolínea.

VI. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

1. Durante el Viaje Pedagógico-Cultural, los alumnos deberán respetar en todo momento las normas del presente Reglamento, del Manual de Convivencia del

Colegio, como asimismo las instrucciones impartidas por el director del viaje y profesores acompañantes.

2. El alumno en Viaje Pedagógico-Cultural está inserto en una actividad escolar prevista en el Proyecto Educativo Institucional, por lo que cualquier observación, tanto positiva como negativa, acerca de la conducta del alumno, tendrá el mismo valor y efecto de aquellas efectuadas durante el año académico, incluyendo la condicionalidad y la no aceptación de matrícula para cursar Undécimo Grado (4ª Liceo).
3. En cuanto a la conducta, se aplicarán las especificadas en el Manual de Convivencia del Colegio. Sin perjuicio de lo anterior, serán consideradas faltas graves en el contexto del Viaje Pedagógico-Cultural:
 - a. Introducir al, o mantener en el, hotel u otras instalaciones en donde se realicen actividades integrantes del Viaje Pedagógico-Cultural bebidas alcohólicas o sustancias estimulantes o depresivas de cualquier tipo, al igual que poseer, consumir, estar bajo el efecto de u ofrecer a otros bebidas alcohólicas o sustancias estimulantes o depresivas.
 - b. Introducir al hotel, lugar de estadía o actividades inherentes al Viaje Pedagógico-Cultural a personas ajenas al grupo. Todas las visitas deben ser atendidas en la recepción y no en las habitaciones, respetando los horarios determinados por el director del viaje.
 - c. Cualquier desobediencia grave o falta de respeto hacia los profesores, guías a cargo de los grupos, conductores, funcionarios de los lugares que se visitan y dependientes de los hoteles, restaurantes, casas de comercio y lugares de recreación que se visiten durante el Viaje Pedagógico-Cultural.
 - d. El comportamiento inadecuado o irrespetuoso en las visitas a templos, museos, galerías, monumentos históricos y cualquier lugar público.
- e. No participar, sin justificación, a las actividades programadas de todo tipo.
- f. Salir del hotel o lugar de estadía después de la hora establecida para recogerse en las habitaciones.
- g. Salir de los cuartos después del horario acordado.
- h. Ausentarse del grupo sin obtener previamente autorización de parte del director del viaje.
- i. Mantener un comportamiento que atente contra el derecho al descanso de los demás pasajeros.
- j. Infringir las normas aplicables en cada país visitado.
4. Las normas que se indican a continuación regirán durante toda la duración del Viaje Pedagógico-Cultural, desde el momento en que se aborden los buses con destino al Aeropuerto el día de salida y hasta el regreso al país. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del director del viaje de adoptar normas particulares cuando las circunstancias lo requieran o aconsejen.
 - a. Es obligatoria la participación de los alumnos en todas las actividades, visitas, excursiones o espectáculos.
 - b. Se exigirá la máxima puntualidad en toda circunstancia.
 - c. Cualquier malestar físico o enfermedad deberá notificarse a un profesor acompañante en el momento en el que ésta se manifieste, sin importar la hora en la que ocurra.
 - d. Cualquier enfermedad crónica o previa al viaje, deberá ser avisada por los padres y cada alumno deberá cargar sus propios medicamentos y las

relativas fórmulas médicas.

- e. Los profesores acompañantes conformarán las listas con la distribución de los alumnos en las habitaciones, en lo posible de acuerdo a las preferencias que ellos manifiesten; una vez determinada, dicha distribución no podrá ser modificada.
- f. Los profesores acompañantes podrán revisar el equipaje y las habitaciones de los alumnos en cualquier momento, cuando lo estimen necesario sin requerirse para ello que los alumnos hubieran consentido o hubieran sido previamente informados.

VII. FINANCIAMIENTO

La responsabilidad del financiamiento del Viaje Pedagógico-Cultural de cada alumno corresponde a los padres o acudientes del mismo.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL VIAJE PEDAGÓGICO-CULTURAL A ITALIA Y CARTA DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI

Yo, _____, alumno de Terza Liceo (Décimo Grado) _____ sección _____, por medio de la presente acepto someterme al Reglamento del Viaje Pedagógico-Cultural del viaje a Italia el cual me fue entregado y declaro conocer. Declaro igualmente que el Colegio Italiano Leonardo da Vinci no es responsable de mi persona en caso de infringir las normas de conducta establecidas en el reglamento oficial, ni de mis actos al asistir al Viaje Pedagógico-Cultural a Italia.

Acepto la responsabilidad sobre mi persona así como de mis actos y me comprometo a comportarme según los lineamientos del Colegio para no obstaculizar el logro de las metas del Viaje Pedagógico-Cultural ni dañar la imagen del Colegio, de la misma forma acepto que el Colegio Italiano Leonardo Da Vinci no se responsabiliza de objetos que se me extravíen durante el viaje.

Acepto que de cancelar mi participación en el viaje, no tengo derecho a solicitar el reembolso de los importes que en su caso hubieren quedado cubiertos previamente al viaje.

En caso de emergencia, favor comunicarse al teléfono (casa y/o oficina), con _____

Atentamente,

Firma del Alumno - Documento de identificación

Padre o acudiente:

Nombres y apellidos

Firma del Padre o Acudiente – Documento de identificación

Fecha D / M / A

LDV

